

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

13376 *Anuncio de formalización de contratos de: Instituto Nacional de Estadística INE. Objeto: Composición, edición, manipulado y entrega al operador postal Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. de un máximo de 6.600.000 tarjetas censales que se enviarán a los electores residentes en Andalucía con motivo de las elecciones al Parlamento de Andalucía 2026. Expediente: 2026ELEC02AND.*

1. Poder adjudicador:

- 1.1) Nombre: Instituto Nacional de Estadística INE.
- 1.2) Número de identificación fiscal: Q2826039F.
- 1.3) Dirección: Avenida de Manoteras, 50-52.
- 1.4) Localidad: Madrid.
- 1.5) Provincia: Madrid.
- 1.6) Código postal: 28050.
- 1.7) País: España.
- 1.8) Código NUTS: ES300.
- 1.9) Teléfono: +34 915839359.
- 1.11) Correo electrónico: mesacon@ine.es
- 1.12) Dirección principal: <http://www.ine.es>
- 1.13) Dirección del perfil de comprador: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=nGgJs0%2B1wXw%3D>

2. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

- 2.1) Tipo: Autoridad estatal.
- 2.2) Actividad principal ejercida: Asuntos económicos.

4. Códigos CPV: 79823000 (Servicios de impresión y entrega).

5. Lugar principal de prestación de los servicios: ES300.

6. Descripción de la licitación: Composición, edición, manipulado y entrega al operador postal Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. de un máximo de 6.600.000 tarjetas censales que se enviarán a los electores residentes en Andalucía con motivo de las elecciones al Parlamento de Andalucía 2026.

7. Tipo de procedimiento de adjudicación:

- 7.1) Tipo: Negociado sin publicidad acelerado (La convocatoria de las Elecciones al Parlamento de Andalucía que se celebrarán el 17 de mayo de 2026, cuya fecha de celebración no pudo determinarse con certeza hasta la aprobación del correspondiente decreto de convocatoria, establece la concurrencia de una obligación legal ineludible para la Administración electoral, consistente en remitir a todos los electores una tarjeta censal con los datos actualizados de su inscripción en el censo electoral y de la Sección y Mesa en la que le corresponde votar, y comunicar igualmente a los electores afectados las modificaciones de Secciones, locales o Mesas, a que se refiere el artículo 24 de la LOREG. La omisión o el retraso en el cumplimiento de dicha obligación afectaría de manera directa al ejercicio del derecho fundamental de sufragio activo, reconocido en el artículo 23.1 de la Constitución Española, comprometiendo el normal desenvolvimiento del

proceso democrático.).

7.2) Justificación:

7.2.1) Situación de extrema urgencia.

7.3) Explicación: Las tarjetas censales se editan a partir de los ficheros provinciales de electores que se obtienen del censo electoral vigente de las elecciones, que aporta la Oficina del Censo Electoral (en adelante, OCE). La tarjeta censal debe enviarse a todos los electores con derecho de voto en las elecciones convocadas, por lo que es necesario esperar a la resolución de las reclamaciones electorales que marcan el artículo 39.3 y el artículo 39.6 de la LOREG. Esto implica que hasta el día vigésimo segundo posterior a la convocatoria no están disponibles los ficheros definitivos de electores del censo electoral vigente de las elecciones. El plazo máximo para la edición de las tarjetas censales debe ser de 9 días naturales, que se corresponden en general con 7 días hábiles, de tal forma que puedan estar disponibles para los electores antes de la celebración de las elecciones, siendo por tanto urgente la celeridad en la ejecución del contrato. La omisión del envío de dicha documentación implicaría el incumplimiento de la LOREG y afectaría al ejercicio del derecho fundamental de sufragio activo, reconocido en el artículo 23.1 de la Constitución Española. Por tanto, se trataría de una de las situaciones que podrían suponer un grave peligro para el normal desenvolvimiento del proceso democrático mencionada en el informe 17/2019 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado. Cualquier otro procedimiento de contratación impediría disponer de los materiales a tiempo para garantizar el normal desarrollo del proceso electoral, por lo que no es posible utilizar procedimientos menos restrictivos de la libre competencia.

9. Criterios de adjudicación: Oferta económica (Ponderación: 100%).

10. Fecha de adjudicación: 7 de abril de 2026.

11. Ofertas recibidas:

11.1) Número de ofertas recibidas: 3.

11.2) Número de ofertas recibidas de PYMEs: 3.

12. Adjudicatarios:

12.1) Nombre: MAILFACTORY S.L.

12.2) Número de identificación fiscal: B82390444.

12.3) Dirección: Avenida de los Yeseros, 47.

12.4) Localidad: Valdemoro.

12.6) Código postal: 28343.

12.7) País: España.

12.13) El adjudicatario es una PYME.

13. Valor de las ofertas:

13.1) Valor de la oferta seleccionada: 275.880,00 euros.

16. Procedimientos de recurso:

16.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

16.1.1) Nombre: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

16.1.2) Dirección: Avenida General Perón, 39.

16.1.3) Localidad: Madrid.

- 16.1.4) Provincia: Madrid.
- 16.1.5) Código postal: 28020.
- 16.1.6) País: España.

16.3) Plazo de presentación de recursos: (el procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de 15 días hábiles según el artículo 50 de la LCSP).

17. Publicación anterior referente al presente procedimiento: ID: 2026-001941469.
Envío de Anuncio de Formalización al DOUE (23 de abril de 2026).

18. Fecha de envío del anuncio: 23 de abril de 2026.

Madrid, 23 de abril de 2026.- Presidenta, Elena Manzanera Díaz.

ID: A260016707-1